



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE POPAYÁN
Calle 8ª No. 10-00 Palacio de Justicia
Email: j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Ocho (08) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001 4003005 – 2018 00110 00
Demandante: IRMA INES SOLARTE QUILINDO
Demandado: OLGA VICTORIA SOLARTE QUINDIO
Proceso: DIVISORIO Y/O VENTA DE BIEN COMUN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 737

Control de Legalidad

Revisado el asunto de la referencia, observa este despacho que mediante auto interlocutorio No. 2401 del 26 de octubre de 2020, entre otras cosas se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., situación no acorde con el trámite determinado para este tipo de proceso conforme al artículo 409 del C.G.P., y según las actuaciones efectuadas hasta este momento procesal, pues en primer lugar la demandada pese haber sido notificada por aviso no ejerció su derecho de defensa dentro del término señalado, por lo que no existe proposición de la única excepción viable dentro del asunto, por tanto, hasta el momento no existe cabida a realización de audiencia alguna. Por otro lado, como el avalúo comercial del bien inmueble objeto de litigio pudo efectuarse por la inspección judicial realizada, cuyo avalúo es allegado al Despacho el día 20 de marzo de 2021, sin que hasta la fecha se haya corrido traslado del mismo o dejado a disposición de las partes, el Despacho, hará uso del control de legalidad y saneamiento que debe realizarse en cada actuación procesal para evitar nulidades procesales, conforme lo establece el artículo 132 del C.G. del Proceso, en el sentido de reincorporar el asunto a su trámite normal, garantizando a su vez el derecho al debido proceso saneando las etapas en forma debida y ajustadas a la ley.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el numeral segundo y siguientes del auto interlocutorio No. 2401 del 26 de octubre de 2020, obrante a folios 44-45 del expediente, por medio del cual se fijó fecha para la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO a las partes del dictamen y/o avalúo comercial presentado por el auxiliar de la justicia ING. HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, por el termino de diez (10) días, tiempo dentro del cual la parte demandada de no estar de acuerdo con el dictamen y/o avalúo comercial, podrá únicamente aportar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE POPAYÁN

Calle 8ª No. 10-00 Palacio de Justicia
Email: j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

uno nuevo precisando los errores que se estiman en el primero o podrá solicitar la comparecencia del perito a audiencia para interrogarlo.

Vencido el término otorgado, continúese con el trámite especial determinado para este tipo de procesos conforme el artículo 406 y s.s. del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

KCG

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
CERTIFICO.

Popayán, 09 de Abril de 2021, en la fecha,
se notifica el presente auto por Estado No.
028.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

Popayán, 17 de marzo de 2021

Señor Juez:

ANTONIO JOSE BALCAZAR

Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Distrito Judicial de Popayán - Cauca.

Ciudad.

Referencia:

Demandado: OLGA VICTORIA SOLARTE QUILINDO

Demandante: IRMA INES SOLARTE QUILINDO

Proceso: DIVISORIO.

Radicado: 2018 – 00311 - 00

Héctor Marino Arcos Caicedo en su calidad de Auxiliar de la Justicia, designado por su despacho y debidamente posesionado dentro del proceso de la referencia, rindo el siguiente informe, relacionado con el proceso de la referencia, referido al predio con M.I:120-206786 y Número Catastral 010100070063000, ubicado en la Calle 72 N # 14-09 de la ciudad de Popayán, así:

1. INFORMACION BASICA O INFORMACION GENERAL

- 1.1. **SOLICITANTE:** Señor Juez ANTONIO JOSE BALCAZAR, Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Distrito Judicial de Popayán - Cauca.
- 1.2. **TIPO DE INMUEBLE:** Casa.
- 1.3. **TIPO DE AVALUO:** Comercial Urbano.
- 1.4. **DEPARTAMENTO:** Cauca.
- 1.5. **MUNICIPIO:** Popayán.
- 1.6. **BARRIO:** Bello Horizonte.
- 1.7. **DIRECCION:** Calle 72 N # 14-09
- 1.8. **MARCO JURIDICO:** Se solicita el avalúo para desarrollo del proceso jurídico.

53
R. J. J. J.
20-03-2021
Son: 51/15.

- 1.9. DESTINACION ACTUAL: Vivienda.
- 1.10. FECHA DE VISITA: 26 de febrero de 2021.
- 1.11. FECHA DEL INFORME: 11 DE MARZO DE 2021

2. INFORMACION CATASTRAL

No Predial: 01-01-0007-0063-000.

Dirección: Calle 72 N # 14-09 Lote 2A.

DEPARTAM ENTO	MUNICI PIO	NUMERO_DEL_ PREDIO	ZONA_FI SICA_1	ZONA_ECO NOMICA_1	AREA_TER RENO_1	ZONA_FI SICA_2	ZONA_E CONOMI CA_2	AREA_T ERRENO _2
19	1	10100070063000	34	27	85	34	32	135

HABITACION ES_1	BANOS _1	LOCALES_1	PISOS_1	ESTRATO_1	USO_1	PUNTAJ E_1	AREA_C ONSTRU IDA_1	HABITAC IONES_2
2	1	0	1	2	1	16	37	0
BANOS_2	LOCAL ES_2	PISOS_2	ESTRAT O_2	USO_2	PUNTAJE_ 2	AREA_C ONSTRU IDA_2	HABITAC IONES_3	BANOS_ 3
0	0	0	0	0	0	0	0	0

LOCALES_3	PISOS _3	ESTRATO_3	USO_3	PUNTAJE_3	AREA_CO NSTRUIDA _3
0	0	0	0	0	0

FUENTE: Registro 2 IGAC, Datos Abiertos

NUMERO DEL PREDIO	10100070063000
DIRECCION	C 72N 14 09 Lo A2
DESTINO ECONOMICO	A
AREA DE TERRENO	220
AREA CONSTRUIDA	37

FUENTE: Registro 1 IGAC, Datos Abiertos.

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

3. DOCUMENTOS ANALIZADOS

- a) Matricula Inmobiliaria No 120-120-206786 de fecha 16/03/2021 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán.
- b) RAA Ing. Héctor Marino Arcos Caicedo.
- c) Documento demanda Proceso VERBAL DE DIVISION MATERIAL Y/O VENTA DE COSA COMÚN.

4. TITULACION E INFORMACION JURIDICA

4.1. PROPIETARIOS: Solarte Quilindo Olga victoria (75%)

Solarte Quilindo Irma Inés (25%)

4.2. MATRICULA INMOBILIARIA: No. 120-206786 del 16/03/2021.

NOTA: La anterior información no constituye estudio jurídico.

5. DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR

5.1. DELIMITACION DEL SECTOR. El sector está ubicado en la Comuna 2 de Popayán. A su alrededor se encuentran entre otros, los barrios Villa Diana, Destechado del Norte, Conjunto Maria Paz, Rinconcito Primavera, La Primavera, barrio El Placer, etc.

5.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE: Sector de uso Residencial, donde predominan viviendas de un piso, en regular estado de conservación y acabados normales. Los sitios de interés más cercanos quedan hacia el oriente del sector, al borde de la Carrera 9, llamada Panamericana, y son las instalaciones de la Institución Educativa Comercial del Norte, Centro Comercial Campanario, ventas de comestibles y mercancías diversas para el uso del hogar.

5.3. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA: El estrato del entorno es 2.

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritazgos Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

5.4. VIAS DE ACCESO E INFLUENCIA DEL SECTOR: Vía de acceso es la calle 72 N y la carrera 15, ambas de doble sentido de tráfico, pavimentadas en concreto asfáltico en regular estado de conservación.

5.5. INFRAESTRUCTURA URBANA: El sector cuenta con acceso a todos los servicios públicos básicos, como son energía eléctrica, alcantarillado, teléfono, gas y acueducto. Hay conexiones a redes privadas de servicios de internet.

5.6. VALORIZACION: La valorización del sector se ha incrementado, debido al auge de la edificación de planes de vivienda que hay especialmente hacia ese sector, dado que Popayán se está desarrollando hacia el norte.

6. REGLAMENTACION URBANISTICA

De acuerdo al P.O.T. vigente para el Municipio de Popayán, adoptado por el Acuerdo 6 del 12-08-2002.del Concejo Municipal de Popayán, al predio le corresponde al uso de ACTIVIDAD RESIDENCIAL 2 (AR-2), (Dato tomado del plano U-13 del POT Popayán.

Además, tenemos la siguiente información del P.O.T. relacionada AL SECTOR:

ARTÍCULO 1. Áreas Mínimas de Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar. *En todas las áreas residenciales y para todas las tipologías de vivienda deben cumplirse las normas establecidas en esta reglamentación en cuanto a paramentos, aislamientos, patios, índices de construcción y ocupación, alturas, condiciones mínimas de habitabilidad y las normas que rigen los proyectos estructurales y técnicos.*
Las siguientes tablas muestran las áreas mínimas de lotes y áreas mínimas de construcción para las diferentes tipologías de vivienda:

TABLA 1.

VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR INDIVIDUAL				
ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ÁREA M² FRENTE ML	ALTURA Máxima Permitida	Índice de Construcción	Ocupación: Será la resultante después de establecer el área de antejardín y patio (deberá exigirse la inclusión de patios adicionales internos en caso de ser necesario iluminar y ventilar espacios) y/o aislamiento(s).
Todas las áreas de actividad	Se aceptará el frente y área que presente el lote	3 pisos	200%	
Los desarrollos bifamiliares se normatizan en el artículo 186.				
Usos compatibles: Los que se determinan para la zona de ubicación según la tabla 18.				
Usos restringidos: Los demás que hacen parte de la presente reglamentación.				

TABLA 2 .

ÁREAS MÍNIMAS URBANIZACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR ABIERTA					
ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ÁREA M ² Mínima de Lote	FRENTE ML Mínimo	ALTURA Máxima Permitida	Índice de Construcción	Índice de Ocupación
AR-5	180	10	3 pisos	200%	80%
AR-4	144	8			
AR-3	112	7			
AR-2	84	6			
AR-1	60	5			
Usos compatibles: Los que se determinan para la zona de ubicación según la tabla 18.					
Usos restringidos: Los demás que hacen parte de la presente reglamentación.					

ARTÍCULO 2. Desenglobes. Se permiten en todas las áreas residenciales (en el área delimitada como Sector Histórico, será de acuerdo a la reglamentación especial para la zona), con las siguientes áreas y frentes mínimos:

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

ÁREA RESIDENCIAL			LOTES CONFINADOS	ÁREA RURAL.
A - R	FRENTE MÍNIMO	ÁREA MÍNIMA	Se permiten los desenglobes que correspondan a esta tipología de lote de acuerdo a su desarrollo y al parágrafo 1. En toda área residencial el área mínima para desenglobe será de 30.00 m². El frente mínimo que se presente se aceptará toda vez se estudie de acuerdo con el parágrafo 1.	Los desenglobes se podrán autorizar correspondiendo a la tipología y área mínima de loteos establecidos en la zona rural.
AR-5.	10.00 ml	200.00 m²		
AR-4.	8.00 ml	144.00 m²		
AR-3.	7.00 ml	112.00 m²		
AR-2.	6.00 ml	84.00 m²		
AR-1.	5.00 ml	60.00 m²		

- Las CONSTRUCCIONES EXISTENTES que vayan a dividirse bajo régimen de propiedad horizontal y/o copropiedad se podrán aceptar y alinderar con el área y solución presentada, previa presentación de la licencia de construcción, en su defecto, se deberá tramitar la respectiva legalización del inmueble ante la Curaduría Urbana.
- En los suelos declarados de protección, se autorizan desenglobes para áreas no menores de 300.00 m² de área mínima, la definición y tratamientos en este tipo de suelo está reglamentada en la Parte 3, Componente General del Plan.

PARÁGRAFO 1. La viabilidad de desenglobes en Lotes Confinados quedará a criterio de la Curaduría Urbana para los casos que se consideren no convenientes urbanísticamente.

PARÁGRAFO 2. Para desenglobe de lotes internos se deberá proyectar una vía vehicular de 3.00 metros y área de retorno.

PARÁGRAFO 3. Las áreas y frentes mínimos en desenglobes tienen un porcentaje de disminución del 5%.

ARTÍCULO 3. Construcciones Existentes. La Curaduría urbana podrá estudiar las propuestas de ampliación, remodelación, readecuación etc.,

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

de construcciones existentes y mantener las condiciones originales siempre que éstas ofrezcan condiciones básicas de habitabilidad y espacio. Las áreas nuevas propuestas deben proyectarse de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO. Condiciones básicas de habitabilidad y espacio en construcciones existentes: Son las circunstancias físicas originales en proyectos que a pesar de no ajustarse a esta reglamentación u otras anteriores poseen aceptables propiedades de tipo funcional y no requieren ser adecuadas.

ARTÍCULO 4. Porcentaje de Aumento y Disminución Sobre Áreas e Índices. Para los residenciales 1 y 2 no se permitirá disminución alguna de las áreas e índices. Para los residenciales 3, 4 y 5 se permitirán los siguientes porcentajes de aumento y disminución sobre áreas e índices, aplicables a un máximo del 25% del loteo propuesto: Las áreas y los frentes mínimos podrán tener un porcentaje de disminución del 10% y el porcentaje de aumento de los índices de ocupación y construcción no será superior al 10%.

7. DESCRIPCION DEL INMUEBLE

7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO:

7.1.1. INFORMACION Y UBICACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE AVALUO: Predio situado en la Bello Horizonte, hacia el norte de la ciudad, en la Comuna Dos (2), con frente sobre las vías Calle 72 N y Carrera 14. El predio es esquinero.

Es un terreno plano, actualmente usado como habitacional.



UBICACIÓN PREDIO

Q Consulta Catastral

Municipio:

001 - POPAYÁN

Código Predial Nacional:

19001010100000070063000000000

Código Predial:

19001010100070063000

Destino económico:

A - HABITACIONAL

Dirección:

C 72N 14 09 Lo A2

Área de terreno:

220 m2

Área construida:

37 m2

Construcción 1

Número de habitaciones:

2

Número de baños:

1

Número de locales:

0

Número de pisos:

1

Puntaje:

16

Área Construida:

37 m2

Uso Construcción:

1-VIVIENDA HASTA 3 PISOS

DATOS CATASTRALES WEB DATOS ABIERTOS IGAC

7.1.2. AREA:

- AREA PREDIO:

Fuente:	Área:
Matricula Inmobiliaria No 120-206786 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán	220 m2.
Pág. Web del IGAC	220 m2
Medidas tomadas en sitio	161 m2

NOTA: En el Certificado de Tradición # 120- 206786, nos indica lo siguiente en el aparte **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:**
“LOTE A2 CON AREA DE 220 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5503, 2015/12/31, NOTARIA TERCERA POPAYAN. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: NORTE CON PREDIO LOTE A1 EN 9.30 MTS; ORIENTE, CON CALLE 72N EN 16.80 MTS; SUR, CON CARRERA 14 EN 10.40 MTS; OCCIDENTE, CON PREDIO LOTE B EN 15.30 MTS”.

Analizando el anterior aparte encontramos que las áreas no coinciden, ya que inicialmente nos indica que el predio tiene 220 m2, pero al hacer el cálculo del área con las medidas que se indican como linderos, el valor del área que se circunscribe con ellas es de 158,09 m2.

Al realizar el cálculo del área con las medidas halladas en el sitio y realizadas a cinta métrica, se encontró que el área es de 161 m2.

Teniendo en cuenta la Resolución Conjunta IGAC # 1101 y SNR # 11344 del 31-12-2020, tenemos en su artículo 15:

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

Artículo 15. Rangos de Tolerancia. Los rangos de tolerancia descritos en la tabla 1, se establecen como la variación de área admisible y aplicable cuando existan diferencias entre la realidad física verificada técnicamente, y la descripción del folio de matrícula inmobiliaria o descripción existente en los títulos de propiedad registrados en el folio de matrícula inmobiliaria. En todo caso, la inscripción catastral debe reflejar la realidad física de los predios de acuerdo con los lineamientos establecidos por la autoridad catastral.

Tabla 1. Rangos de tolerancia

Tipo de suelo	Rango de área	Tolerancia (%)
Suelo urbano o rural con comportamiento urbano	Menor o igual a 80 m ²	7%
	Mayor a 80 m ² y menor o igual 250 m ²	6%
	Mayor a 250 m ² y menor o igual 500 m ²	4%
	Mayor a 500 m ²	3%
	Menor o igual a 2.000 m ²	10%

Por tal motivo se toma para efectos del avalúo el área de 161 m² dado por las medidas en el sitio.

- **AREA CONSTRUCCIÓN:** Se pueden diferenciar dos tipos de áreas:

- **Área de vivienda:**

- **Área de garaje:**

FUENTE: Medidas en el sitio

NOTA: Las áreas están sujetas a verificación por parte de la solicitante.

7.1.3. LINDEROS Y DIMENSIONES:

Norte: Con predio 01-01-0007-0063-000

Oriente: Calle 72 N.

Sur: Carrera 15.

Occidente: Con predio 01-01-0007-0063-000

FUENTE: Datos abiertos IGAC

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

7.1.5. TOPOGRAFIA y RELIEVE: Plana.

7.1.6. FORMA GEOMETRICA: Rectangular

7.1.7. FRENTE 1: 16.8 m. con la calle 72 N y

FRENTE 2: 10.4 m con la carrera 14

7.1.8. FONDO 1: 9.85 m

FONDO 2: 16.05 m

7.1.9. RELACION FRENTE FONDO 1: 1:0.59

RELACION FRENTE FONDO 2: 1:1.54

7.1.10. VIAS, CLASIFICACION Y ESTADO: Las vías colindantes con el predio, tienen como carpeta de rodadura: pavimento asfáltico; y sirven también de acceso al predio, pero su acceso principal lo tiene por la Calle 72N.

7.1.11. SERVICIOS PUBLICOS: El predio accede a todas las redes de servicios públicos básicos, (energía eléctrica, alcantarillado, teléfono, gas y acueducto y a redes privadas de servicios de internet).

7.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN:

7.2.1 NIVELES O NÚMERO DE PISOS: Un (1) pisos.

7.2.2 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

Construcción 1 : Área: 55.61 n2 (Valor hallado en el sitio con cinta métrica)

ITEM	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA	Muros Confinados
FACHADA	Sencilla.
CUBIERTA	Teja de fibrocemento
CIELO RASO	Esterilla y Pañete
CIELO RASO	Esterilla con malla, pañete y pintura.
MUROS	En ladrillo con repello, estuco y pintura.
PISOS	En baldosa cerámica.
CARPINTERÍA	Sólo puerta metálica en la entrada, ventanas metálicas con rejas metálicas.
ILUMINACIÓN	Incandescente
VETUSTEZ	40 años
DISTRIBUCION INTERNA	Sala, Comedor, Dos Habitaciones

Construcción 2 : Área: 17.43 m2 (Valor hallado en el sitio con cinta métrica)

ITEM	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA	Muros Confinados
FACHADA	Sin.
CUBIERTA	Teja de fibrocemento
CIELO RASO	PVC exceptuando el lado de la cocina
CIELO RASO	En PVC con apliques tipo "bala" para iluminación, exceptuando el lado de la
MUROS	En ladrillo sin repello y sin estuco, pero pintados.
PISOS	En baldosa cerámica.
CARPINTERÍA	Sin puertas, rejas metálicas en las ventanas exteriores.
ILUMINACIÓN	Lámparas led
COCINA	Mesón y entrepaño en concreto, con terminado en cerámica. Muros en enchape cerámico hasta ¾ de altura.
VETUSTEZ	4 años
DISTRIBUCION	Dos habitaciones y cocina

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías Inmobiliarias

Proceso: **DIVISORIO 2018 – 00110 - 00**

Construcción 3 : 28.86 m2 Usada como garaje. (Valor hallado en el sitio con cinta métrica)

ITEM	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA	Muros a media altura
FACHADA	Sencilla.
CUBIERTA	Teja metálica tipo gravillada
CIELO RASO	Sin
MUROS	En ladrillo a media altura con terminado en repello, estuco y pintura en repello y sin estuco, pero pintados.
PISOS	En baldosa cerámica.
CARPINTERÍA	Puerta de acceso en tubería metálica tanto frontal como lateral, ventanas en tubo metálico a todo el largo del muro lateral .
ILUMINACIÓN	Lámparas led
COCINA	Mesón y entrepaño en concreto, con terminado en cerámica. Muros en enchape cerámico hasta $\frac{3}{4}$ de altura.
VETUSTEZ	4 años
DISTRIBUCION INTERNA	Dos habitaciones y cocina

Construcción 4: 43.25 m2 Ramada con baño y lavadero. (Valor hallado en el sitio con cinta métrica)

ITEM	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Metálica sencilla
FACHADA	Sin
CUBIERTA	Teja metálica de zinc tipo gravillada
CIELO RASO	Sin
MUROS	Sin muro lateral, Dentro de la ramada se ha construido el baño, con muros en ladrillo, interiormente con piso completo en cerámica y paredes hasta $\frac{3}{4}$ de altura.
PISOS	En cemento rústico.
CARPINTERÍA	Sin .
LAVADERO	Existe un lavadero de ropa prefabricado, instalado sobre muretes, con muro lateral con enchape cerámico hasta media altura cubriendo sólo el largo y ancho del lavadero,
ILUMINACIÓN	Incandescente
VETUSTEZ	4 años
DISTRIBUCION INTERNA	Un solo espacio con lavadero y baño.

- 8. METODO DE AVALUO** Para la determinación de valor comercial del bien inmueble se utilizó el siguiente método establecido por la Resolución N.º 620

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: **DIVISORIO 2018 – 00110 - 00**

de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por el IGAC:

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

El predio se encuentra ubicado dentro del sector urbano de Popayán, al norte de la ciudad, en una urbanización donde se ubican personas o familias de estrato 1,2 y 3.

El Perito considera que el bien no es factible de división material, por sus características arquitectónicas.

El sector donde se localiza el predio es un área residencial y comercial hacia el interior del barrio Bello Horizonte, sector que rápidamente se está consolidando y predominan viviendas de uno y dos pisos, en buen estado de conservación, con buenos acabados.

El avalúo no contempla estudio jurídico del inmueble.

El perito valuador no da opinión de naturaleza legal sobre la condición del título de propiedad debido a que este estudio no es competencia suya.

10. INVESTIGACION ECONOMICA

10.1. INVESTIGACION INDIRECTA: Se realizaron investigaciones en el sector y se encontraron ofertas de predios comparables al del objeto de avalúo, y se procedió a su estudio y a su análisis estadístico.

OFERTA	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	%. NEG.	VALOR DEPURADO	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES	NOMBRE FUENTE
						ÁREA M2	V/M2	ÁREA M2	V/M2			
1	CASA	BELLO HORIZONTE	145.000.000	3%	140.650.000	125	549.200	160	450.000	72.000.000	Primera planta Sala comedor Cocina Patio Baño social Estudio Distribución segunda planta 4 Habitaciones Baño auxiliar	https://co.tixuz.com/gallery/2/9305233
2	CASA	BELLO HORIZONTE	130.000.000	12%	114.400.000	72	633.889	72	955.000	68.760.000	Casa esquinera Área 6x12, igual a 72m2, consta de sala, comedor, cocina, gradas en la sala que llevan a la plancha maciza.	https://www.goplaceit.com/co/inmueble/venta/casa/7578121-venta-casa-esquinera-bello-horizonte-popayan-2-habitaciones-1-bano-72-m
3	CASA	BELLO HORIZONTE	300.000.000	5%	285.000.000	100	653.500	230	955.000	219.650.000	Primer Piso: apartaestudio, que puede ser acondicionado como vivienda o uso comercial, consta de: sala, comedor, cocina, baño social, alcoba con baño y ducha, patioSegundo Pisos: dos alcobas con clóset, estudio Tercer piso: Sala comedor, cocina, balcón, zona de ropas.	https://co.tixuz.com/inmuebles/venta/casa/venta-casa-en-barrio-bello-horizonte/8453336?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrer
4	CASA	BELLO HORIZONTE	115.000.000	20%	92.000.000	146	629.060				Lote en el norte de la ciudad en el barrio Bello Horizonte, totalmente plano y totalmente urbanizado, sus medidas son 7.50 metros de frente por 19.50 metros de fondo para un total de 146,25 m2	http://tuad.com.co/index.php?route=product/product&product_id=5797353&utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrer
5	CASA	BELLO HORIZONTE	350.000.000	0%	350.000.000	100	663.650	297	955.000	283.635.000	Primer piso excelente para negocio, ya que cuenta con amplio garaje y bodega. 5 Habitaciones, 3 baños.	https://www.ciencuadras.com/inmueble/casa-en-venta-en-bello-horizonte-popayan-1272366
PROMEDIO						625.860						
DESVIACIÓN ESTÁNDAR						45.121						
COEFICIENTE DE VARIACIÓN						7,21						
LIMITE SUPERIOR						670.980						
LIMITE INFERIOR						580.739						

- En el cuadro de análisis estadístico, para el valor del m2 de construcción se utilizó el valor depreciado dado por la tabla de Fitto y Corvini.

**FITTO Y CORVINI PARA CALCULO DE DEPRECIACION DE LA CONSTRUCCION
POR M2**

ITEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO CONSERV	DEPREC	VALOR REPOS	VALOR DEPREC	VALOR FINAL	VALOR ADOPT
CONSTRUCCION 1	40	100	40,00%	3,0	41,03%	\$ 1.620.739	\$665.023	\$955.716	\$ 955.000
CONSTRUCCION 2	4	100	4,00%	3,0	19,81%	\$ 1.620.740	\$321.012	\$1.299.728	\$ 1.300.000

INVESTIGACION DIRECTA: Mediante investigación se consultó a personas (peritos, profesionales, etc.), relacionadas con el mercado inmobiliario en la zona, en transacciones y ofertas de predios en el entorno y se obtuvo el valor del m2 aproximado de construcción a la fecha, y que coincide con el hallado la revista CONSTRUDDATA # 198 Marzo 2021 – Mayo 2021, pág. 42 “VALOR UNIFAMILIAR VIS”), valor que se utilizó para luego calcular y restar la depreciación, teniendo en cuenta la edad, vida útil y su estado, mediante la aplicación de las tablas de Fitto y Corvini, Los valores que se encontró en la investigación con personal idóneo para el tipo de garaje fue de \$450.000/m2 para la ramada fue de \$ 130.000/m2

10.2. VALORES ADOPTADOS:

- **TERRENO:**

La ubicación del predio, sus condiciones intrínsecas, extrínsecas y la experiencia del perito determinaron el valor adoptado.

VALOR M2 ADOPTADO DE TERRENO	625.000
-------------------------------------	----------------

69

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

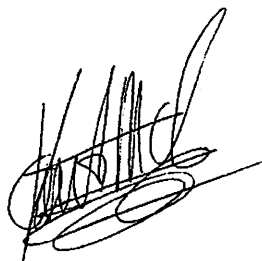
• **CONSTRUCCIONES:**

VALORES ADOPTADOS DE CONSTRUCCIÓN	
ITEM	VALOR m2
CONSTRUCCION 1	\$ 955.000
CONSTRUCCION 2	\$ 1'300.000
GARAJE	\$ 450.000
RAMADA	\$ 130.000

11. RESULTADO DEL AVALUO. -

ITEM	AREA M2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO			
	161,00	600.000,00	96.600.000,00
CONSTRUCCION			
Construccion 1	55,61	955.000,00	53.107.550,00
Construccion 2	17,43	1.300.000,00	22.659.000,00
Construccion 3	28,86	450.000,00	12.987.000,00
Construccion 4	43,25	135.000,00	5.838.750,00
VALOR PREDIO			191.192.300,00

SON: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.



Ing. HECTOR ARCOS CAICEDO
c.c 10'527597 de Popayán
M.P. # 921 del Cauca
Perito Avaluador.
c.c. 10'527.97 de Popayán
RAA: AVAL-10527597

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

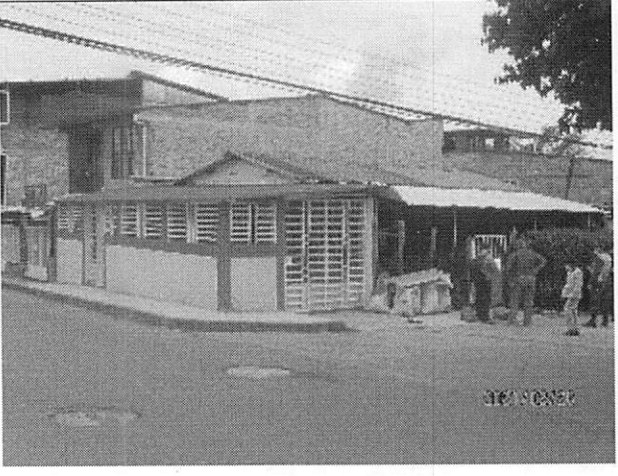
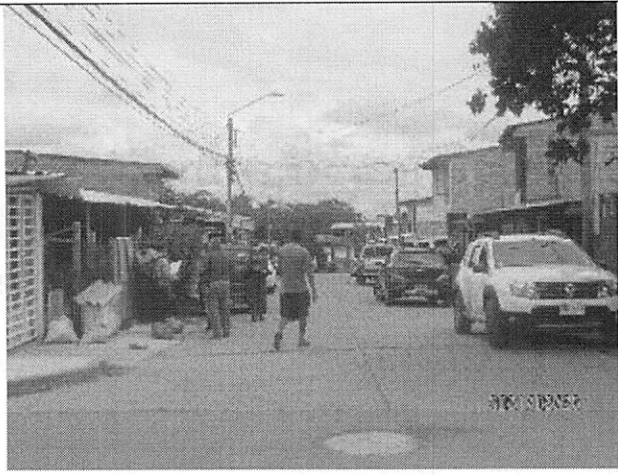
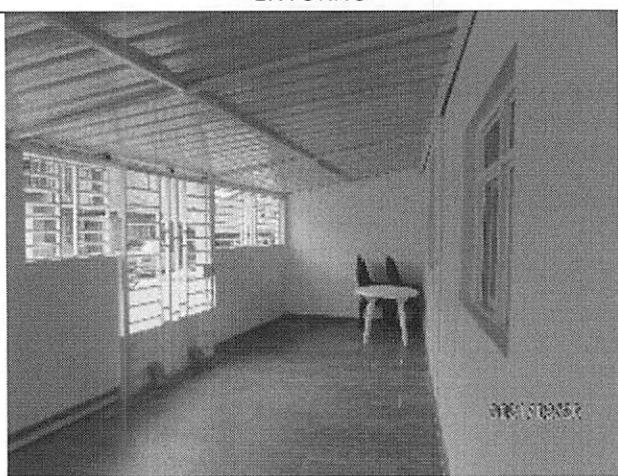
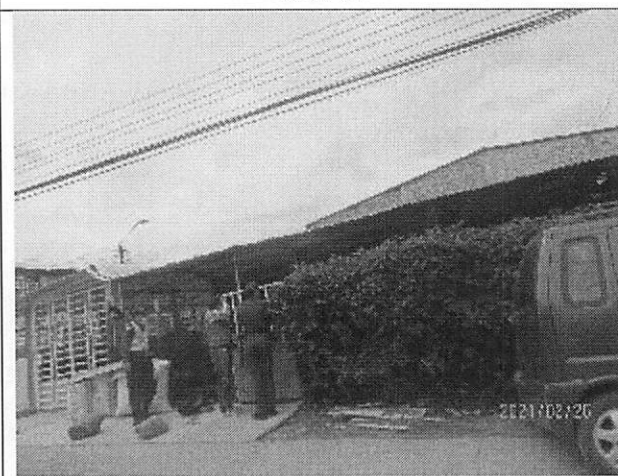
Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

12. DOCUMENTOS ESTUDIADOS:

DOCUMENTOS ANEXOS:

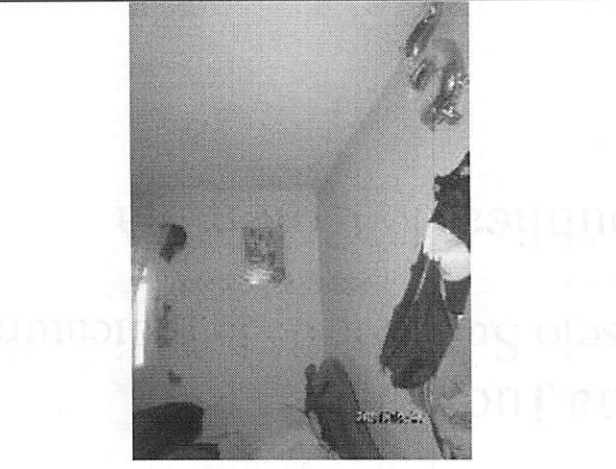
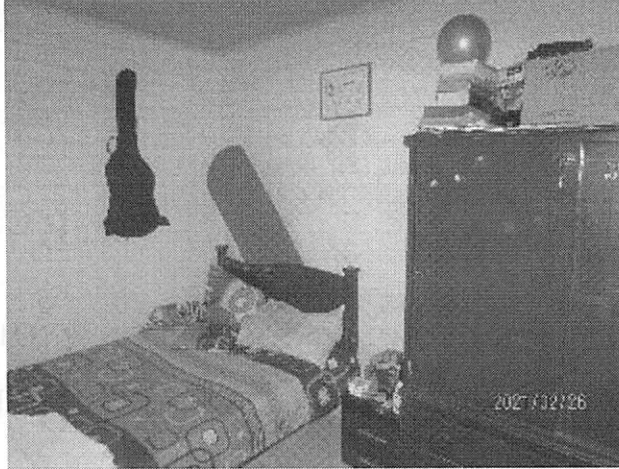
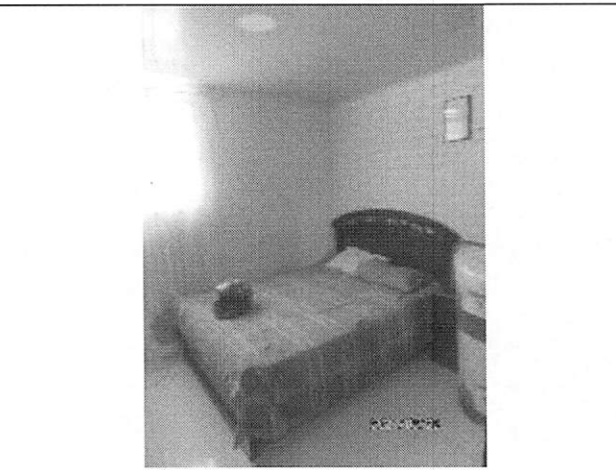
1. Matricula Inmobiliaria No 120-120-206786 de fecha 16/03/2021 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán.
2. Documento demanda Proceso VERBAL DE DIVISION MATERIAL Y/O VENTA DE COSA COMÚN.
3. RAA del Ingeniero HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO
4. Documentos de idoneidad del Ing. HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO.

13. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
FACHADA	ENTORNO
	
ENTORNO	GARAJE
	
INTERIOR GARAJE	ENTRADA PREDIO

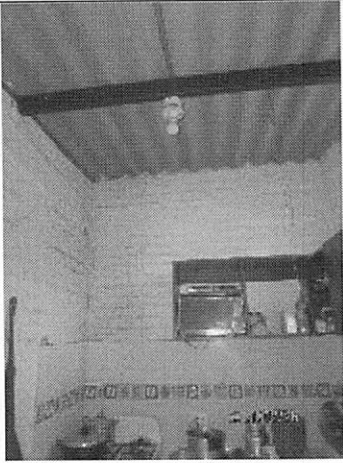
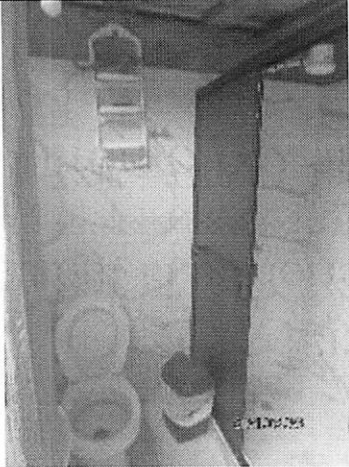
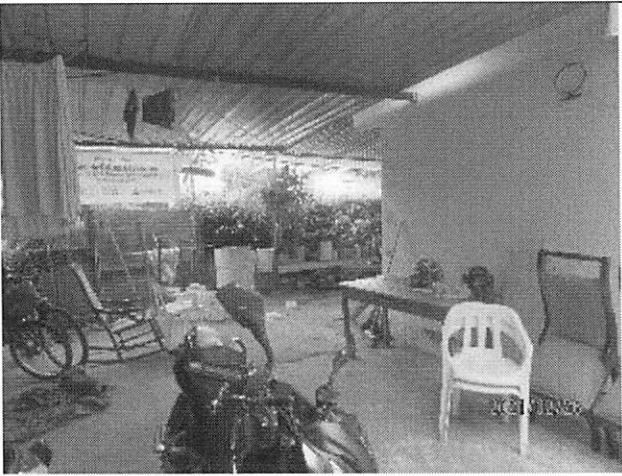
HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
*Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritazgos Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias*

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

	
SALA-COMEDOR - CONSTRUCCION 1	HABITACION - CONSTRUCCION 1
	
CIELO RASO HABITACION - CONSTRUCCION 1	HABITACION - CONSTRUCCION 2
	
HABITACION - CONSTRUCCION 2	COCINA - CONSTRUCCION 2

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritazgos Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

	
COCINA - CONSTRUCCION 2	LAVADERO Y BAÑO - RAMADA
	
BAÑO - RAMADA	RAMADA
	
PASILLO ENTRE CONSTRUCCION 1 Y LA 2	RAMADA

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopego.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210316820240712758

Nro Matricula: 120-206786

Pagina 1 TURNO: 2021-120-1-19996

Impreso el 16 de Marzo de 2021 a las 12:05:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 120 - POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYAN VEREDA: POPAYAN

FECHA APERTURA: 18-02-2018 RADICACIÓN: 2018-120-6-1249 CON: ESCRITURA DE: 31-12-2015

CODIGO CATASTRAL: 010100070063000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE A2 CON AREA DE 220 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5503, 2015/12/31, NOTARIA TERCERA POPAYAN. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: NORTE CON PREDIO LOTE A1 EN 9.30 MTS; ORIENTE, CON CALLE 72N EN 16.80 MTS; SUR, CON CARRERA 14 EN 10.40 MTS; OCCIDENTE, CON PREDIO LOTE B EN 16.30 MTS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO.- MARIA OLIVA QUILINDO DE SOLARTE, ROMI BEATRIZ, OLGA VICTORIA, MARIA ENELIA, MARIA ANTONIA, IRMA INEZ Y TULIO RICAURTE SOLARTE QUILINDO, ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LUIS ANTONIO SOLARTE SANCHEZ Y MARIA OLIVA QUILINDO DE SOLARTE, SEGUN ESCRITURA #2800 DEL 27-12-2013 DE LA NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADA EL 12-02-2014, BAJO MATRICULA #120-134638.

SEGUNDO.- MARIA OLIVA QUILINDO DE SOLARTE, TULIO RICAURTE, IRMA INEZ, ROMI BEATRIZ Y MARIA ENELIA SOLARTE QUILINDO, POR ESCRITURA #895 DEL 23-04-2014 DE LA NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADA EL 29-04-2014, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-134638, EFECTUARON DIVISION Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EN TRES LOTES, SEGREGÁNDOSE LAS MATRICULAS #120-196308 A 120-196310.

TERCERO.- MARIA ENELIA SOLARTE QUILINDO, POR ESCRITURA #972 DEL 30-05-2014 DE LA NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADA EL 11-06-2014, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-196308, VENDE DERECHOS DE CUOTA A MARIA OLIVA QUILINDO DE SOLARTE.

CUARTO.- LUIS ANTONIO SOLARTE SANCHEZ, ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR, EXTENSION POR COMPRAVENTA A LUIS VASQUEZ, POR ESCRITURA # 1.669 DEL 18-10-72 DE LA NOTARIA 1A. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 13-11-72 EN EL LIBRO 1. TOMO 2. IMPAR, FOLIOS 443, PARTIDA 783, HOY MATRICULA #120-31819.

QUINTO.- LUIS ANTONIO SOLARTE SANCHEZ, POR ESCRITURA #437 DEL 18-02-2000 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADA EL 08-03-2000, BAJO MATRICULA #120-31819, EFECTUO DIVISION MATERIAL EN TRES LOTES, SEGREGANDOSE LAS MATRICULAS #120-134638 A 120-134640.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE A2

2) CALLE 72 N # 14-09 LOTE 2A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

120 - 196308

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.atribolondopago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210316820240712758 Nro Matricula: 120-206786
Pagina 2 TURNO: 2021-120-1-19998

Impreso el 16 de Marzo de 2021 a las 12:05:09 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-2016 Radicación: 2016-120-6-1249
Doc: ESCRITURA 5503 DEL 31-12-2015 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: QUILINDO DE SOLARTE MARIA OLIVA CC# 25262819 X
A: SOLARTE QUILINDO IRMA INES CC# 34320150 X
A: SOLARTE QUILINDO ROMI BEATRIZ CC# 34320523 X
A: SOLARTE QUILINDO TULIO RICAURTE CC# 10295246 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-04-2017 Radicación: 2017-120-6-8510
Doc: ESCRITURA 1251 DEL 07-04-2017 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$9.280.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 50% DEL INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOLARTE QUILINDO ROMI BEATRIZ CC# 34320523
DE: SOLARTE QUILINDO TULIO RICAURTE CC# 10295246
A: QUILINDO DE SOLARTE MARIA OLIVA CC# 25262819 X 75%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-06-2017 Radicación: 2017-120-6-9888
Doc: ESCRITURA 889 DEL 19-05-2017 NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$14.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA LA TOTALIDAD EQUIVALENTE AL (75%) DEL PREDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUILINDO DE SOLARTE MARIA OLIVA CC# 25262819
A: SOLARTE QUILINDO OLGA VICTORIA CC# 34565389 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-08-2018 Radicación: 2018-120-6-11566
Doc: OFICIO 1330 DEL 19-04-2018 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RADICADO: 20180011000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOLARTE QUILINDO IRMA INES CC# 34320150
A: SOLARTE QUILINDO OLGA VICTORIA CC# 34565389

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

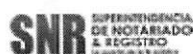
HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.ancolondpego.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210316820240712758

Nro Matrícula: 120-206786

Página 3 TURNO: 2021-120-1-19996

Impreso el 16 de Marzo de 2021 a las 12:05:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-120-1-19996

FECHA: 16-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Doris Amparo Aviles Fiesco

El Registrador: DORIS AMPARO AVILES FIESCO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritazgos Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

RAA: Ingeniero HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO



PIN de Validación: b37e0ad0



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10527597, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-10527597.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 18 Ene 2018	Regimen Régimen de Transición	
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 18 Ene 2018	Regimen Régimen de Transición	
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico	
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance - Estructuras especiales para proceso, Puentes, Túneles, Acueductos y conducciones, Presas, Demás construcciones civiles de infraestructura similar - Aeropuertos, Muelles	Fecha 22 Feb 2019 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico Régimen	

Página 1 de 4

78

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



PIN de Validación: b37e0ad0



Académico		
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance - Centros Comerciales , Hoteles , Colegios , Hospitales , Clínicas , Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores - Avances de obras	Fecha 15 Sep 2020 22 Feb 2019	Regimen Régimen Académico Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance - Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso - Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos , redes, main frames, periféricos espaciales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación - Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares	Fecha 22 Feb 2019 15 Sep 2020 13 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico Régimen Académico Régimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
Alcance Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
Alcance Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales		

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



PIN de Validación: b37e0ad0



Alcance Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance - Daño emergente , Lucro cesante , Daño moral , Servidumbres , Derechos herenciales y litigiosos - Demás derechos de indemnización , Cálculos compensatorios , Cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores	Fecha 15 Sep 2020 13 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0852, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0586, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: POPAYÁN, CAUCA
Dirección: CARRERA 6 # 19 - AN - 61

80

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



PIN de Validación: b37e0ad0



Teléfono: 0928 367083

Correo Electrónico: arcoscaicedo@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial
Ingeniero Civil - Universidad del Cauca.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10527597.

El(la) señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b37e0ad0

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los un (01) días del mes de Marzo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal

Página 4 de 4

81

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



82

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



83

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



Universidad del Cauca
concedida a que el señor

Héctor Marino Arcos Caicedo

ha completado todos los estudios que los estatutos Universitarios exigen
para optar al título de

Ingeniero Civil

le concede el presente

Diploma

al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla
investida por ministerio de la ley, que es idónea para ejercer la profesión de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se firmaron y sellaron con el sello de la Universidad,
en la ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de Julio de 1977.

El Rector,

El Decano de la Facultad, La Escuela de Ingeniería.

El Secretario de la Facultad,

El Secretario de la Escuela de Ingeniería.

El Secretario de la Facultad,

Registrado al folio 113 del L.A. N° 37. La Escuela de Ingeniería.

El Secretario de la Escuela de Ingeniería.

Gobernación del Departamento del Cauca

Popayán, 22 de Julio de 1977.

Por delegación del Gobierno Nacional, reconocida este Diploma para los efectos legales.

El Gobernador,

El Secretario de Educación,

El Gobernador,

El Secretario de Educación,

84

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán
Oficina Judicial

LA SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12, CON FUNCIONES DE
COORDINADOR DE LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN - CAUCA, A SOLICITUD
DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA QUE:

El señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía
número 10.527.597 de Popayan @, estuvo inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia
desde el 1º de abril de 2011 hasta 31 de diciembre de 2016, en los siguientes cargos:

Ingeniero Civil, Sanitario, Vías y Transportes.

Perito Avaluador de Aeronaves, Automotores, Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, Daños
y Perjuicios, Equipo e Instalaciones, Maquinaria Pesada, Obras de Arte.

Para constancia se firma en Popayán, a los doce (12) días del mes de marzo de 2019.

JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO

MCRF

Calle 3 No. 3-31 Teléfono 8240000 www.ramajudicial.gov.co



85

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



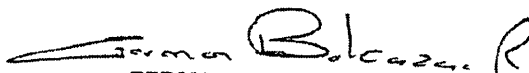
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN – CAUCA, A SOLICITUD DE LA PARTE
INTERESADA

CERTIFICA QUE:

El señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con la cedula de
ciudadana No. 10.527.597 de Popayán, se ha desempeñado en este Despacho
Judicial, como auxillar de la justicia dentro de distintos procesos, desde el año
2017 a la fecha.

Para constancia se firma en Popayán a los Doce (12) días del mes de Marzo de
dos mil diecinueve (2019).


GERMAN M. BALCAZAR RAMIREZ
Secretario

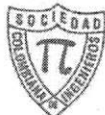
Juzgado de Pequeñas Causas
Competencia Múltiple de Popayán
SECRETARIO

86

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904

Bogotá D. C., Noviembre 23 de 2018

Señor Ingeniero
HÉCTOR MARINO ARCOS CAICEDO
E-mail: arcoscaicedo@yahoo.es
CARRERA 6 19 AN 61
Popayán

Apreciado Ingeniero,

Me complace comunicarle que su solicitud de ingreso en el Centro de Avalúos de la Sociedad Colombiana de Ingenieros ha sido aprobada, por tanto en nuestra lista usted figura como Perito Avaluador en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

JULIO ORDÓÑEZ CASTILLO
Director - Centro de Avalúos
Sociedad Colombiana de Ingenieros

Bogotá D. C., Sede Norte • Carrera 133A # 97 - 98 • Tels.: (571) 3226740 - 6114040
Email: construavaluos@sc.org.co • www.sci.org.co



HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones, diseños y supervisión de Vías y Edificaciones – Avalúos – peritajes -Asesorías Inmobiliarias

#	JUZGADO	PROCESO	RADICADO	DEMANDADO	DEMANDANTE	FECHA
1	Juzgado Tercero	Resolución de contrato de promesa de compraventa	2018-00320-00		Oliva	27/08/2019
2	Juzgado Primero Civil Municipal De Popayán.	Pertenencia.	2018 – 00673 - 00	Claudia Patricia, María Del Socorro, Ernesto, Marisa, Ana Alicia Y Deyanira Mariaca Valverde, Ana Alicia Valverde De Marlaca, Herederos Indeterminados De Carlos Alberto Mariaca Valverde Y Otros.	Libardo Narváez Y María Dolores Jojoa Botina.	12/08/2019
3	Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2017 – 0056 - 000	Wilton Pabón Solarte Y Demas Personas	Gianna Patricia Solarte Erasó.	16/07/2019
4	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca	Reparación Civil Extracontrac tual	2018 – 00271 - 00	Jesús Hernando Sandoval Romo	Sandra Patricia Molina Ibarra	08/07/2019
5	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca	Reivindicato rio.	2018-00014	Nancy Burbano Molano	Departamento Del Cauca	14/06/2019
6	Juzgado Primero Civil Municipal De Popayán	Proceso de Pertenencia	2017 – 00655 - 00	Herederos Indeterminados De Rosa Viuda De Chagüendo, Luis Carlos Lame Chagüendo Y María Chagüendo; Mónica Gómez Salazar Y Demas Personas Indeterminadas	Islen López Meléndez	17/05/2019
7	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2016 – 0254 - 00	Catalina Ramírez Hurtado	María Consuelo Ordoñez De Hurtado.	08/04/2019
8	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2018 – 0042 - 000	Yolanda Vásquez Y Otro	Sandra Rocío Cerón Mosquera.	21/03/2019
9	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca	Reivindicato rio.	2018 – 00055 - 000	Gerardo Muñoz Velasco	María Leonor, Marciana Muñoz Velasco Y Otros.	12/03/2019
10	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2018 – 00065 - 000	Ana Yamileth Giraldo Papamija	María Dolly Suarez Ortega	11/11/2018

Carrera 6 #19-AN-61 Popayán Cel. 3177987792 E-Mail: arcoscaicedo@yahoo.es

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones, diseños y supervisión de Vías y Edificaciones – Avalúos – peritajes -Asesorías Inmobiliarias

11	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Restitución de inmueble arrendado	2017-00487-00	Gloria Inés Prado Y Otro	Alma Rocío López González Y Otra	22/10/2018
12	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Restitución de inmueble arrendado.	2017-00517	Jorge Antonio Molano Velásquez	I.P.S. Nueva Popayán	11/10/2018
13	Tribunal Administrativo del Cauca.	Reparación Directa	215-00454-00	Incoder Y Otros	Oriando Alfredo Galvis Muñoz	19/06/2018
14	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicatio.	19-001-41-89-001-2017-00240-00	José Didier Pérez.	Calixto Lasso Murcia.	27/04/2018
15	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicatio.	2017 – 00103 -000	José Cristian Burbano Muñoz	Mardely Penna Navarro	16/03/2018
16	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicatio.	2017 – 00085 - 000	Oscar Ordoñez Muñoz Y Alicia Ordoñez Muñoz	Yolanda Y María Consuelo García Rivera	16/03/2018
17	Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán.	Abreviado de Imposición de Servidumbre	2013-00448-00	Arbey Camacho Moreno.	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Isa. S.A.	24/02/2018
18	Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán.	Abreviado de Imposición de Servidumbre	2014-00538-00	Clelia Lasso, María Inés Acosta, Abelardo Tafur, José Alejandro Tafur, Doris Fernández, Deyanira Zúñiga, Miguel Ángel Hoyos E Indeterminados.	Interconexión Eléctrica ISA S.A. E.S.P.	24/02/2018
19	Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.	Abreviado de Imposición de Servidumbre	2013-00182-00	Hugo Ordóñez Gómez.	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Isa. S.A.	24/02/2018
20	Juzgado Civil Municipal de Popayán	Pertenencia.	19001-4003-001-2017 – 00645 - 00	Gerardo Alberto Achinte Y Otros	Sara Lucero Muñoz López	24/02/2018
21	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicatio.	2016-00218-00	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia "UNAD"	Yisell Adriana Vargas Tobar	24/02/2018
22	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicatio.	2017-00074-00	Ilia Rebeca Betancourt Velasco	Diana Carolina Betancourt Trejos. Francisco Javier Betancourt Trejos. Marlene Trejos Aguirre.	11/01/2018

Carrera 6 #19-AN-61 Popayán Cel. 317/987792 E-Mail: arcoscaccedo@yahoo.es

89

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones, diseños y supervisión de Vías y Edificaciones – Avalúos – peritajes -Asesorías Inmobiliarias

23	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Responsabilidad Civil Contractual	2017-00010-00	Ninfa Italia Tosse Collazos.	Ana Lucia González De Gordillo.	26/10/2017
24	Juzgado Octavo Administrativo de Popayán	Acción Popular del Barrio Valencia	20160019300	Municipio De Popayán	Alberto Zapata Guzmán	20/05/2017
25	Juzgado Sexto Civil Municipal.	Ordinario Reivindicatorio-	1900140030062014-00143-00	Héctor Velásquez Villaiba.	Calixto Lasso Murcia.	01/12/2015
26	Juez Juzgado Tercero Administrativo De Descongestión Del Circuito De Popayán	Reparación Directa	2007-00354-00	Invias Y Otros	German Jairo Coral Moncayo	17/02/2014
27	Juez Juzgado Sexto Administrativo De Descongestión Del Circuito De Popayán	nulidad y restablecimiento del derecho	2007-000078-00	Nación Ministerio De Transporte	Cooperativa De Motoristas Del Cauca	11/11/2013
28	Juzgado Primero De Familia Circuito Judicial Popayán	Interdicción Judicial	2012-542-000		Martín Efraín Fernández Piamba	05/08/2013
29	Juez Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión Popayán –Cauca	Reparación Directa – Incidente de Regulación de Perjuicios Vivienda de Luis Fernando Aguilar	2003-02061-00	Policia Nacional	Luis Fernando Aguilar Y Otros.	06/05/2013
30	Juez Juzgado Primero Promiscuo Municipal del El Tambo –Cauca	Nulidad de escritura pública – evaluación de posibles perjuicios		Luis Alonzo Guerrero Y Otro	Obdulia Tulanda Y Otra	09/04/2013

Carrera 6 #19-AN-61 Popayán Cel. 3177987792 E-Mail: arcoscaicedo@yahoo.es



LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:
Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.527.597 de
Popayán, celebró con este Instituto los siguientes CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1809 del 25 de Enero de 2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A
NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.

- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN
REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIÓNAL DE VALORACIÓN DE LA
PROPIEDAD RAÍZ DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y EN EL MARCO DE LA LEY 1448
DE 2011, COTÉNDOSSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y
620 DE 2008 Y DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE CUMBRE
AGRARIA Y RELACIONADOS, EMANADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE
LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS,
METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
CATASTRO.
 - 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
 - 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
 - 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE
DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
 - 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
 - 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LAS
NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO.
 - 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS
INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
 - 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
 - 9.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA
PROGRAMACIÓN QUE HAGAN EL SUPERVISOR.
 - 10.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES,
INSTRUMENTOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS) AL IGUAL QUE CONOCER Y DIRIGIR EL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO
OFICIALES POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO
GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS
DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
 - 11.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS
ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES
DEL CONTRATO.
 - 12.- ACORDAR CON LA CIRCULAR 305 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, A PARTIR DEL 13 DE MAYO DE 2018, SALVO LAS
EXCEPCIONES REFERIDAS EN LA NORMA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A., DE NO APORTARSE POR EL CONTRATISTA SERÁ
CONSIDERADO CAUSAL DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.
 - 13.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CENIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS
IMPARTIDOS POR EL IGAC Y ESTRUCTURAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
 - 14.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE
LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
 - 15.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
 - 16.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA
PROGRAMACIÓN QUE HAGAN EL SUPERVISOR.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICIÓN:

TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL

91

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales – Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



GOBIERNO
DE COLOMBIA



TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.393.333) MCTE

VALOR EJECUTADO: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL.
QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$20.661.584) MCTE

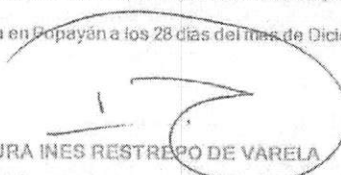
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: ONCE (11) MESES

FECHA DE INICIACION: 26 de Enero de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de Diciembre de 2018.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 28 de Diciembre de 2018, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1809 de 25 de Enero de 2018.

Dada en Popayán a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.


LAURA INES RESTREPO DE VARELA

Procedido: *neam*

Revisor: *Laura Ines Restrepo de Varela*

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. N.º 10.527.597 de Popayán, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1710 del 15 de Septiembre de 2017.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CENIÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE VALORACIÓN ECONOMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
 - 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
 - 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
 - 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
 - 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
 - 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS.
 - 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
 - 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
 - 9.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.
 - 10.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
 - 11.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- INFORMES A ENTREGAR
- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CENIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y Estrictamente DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
 - 2.- ELABORAR RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
 - 3.- ENTREGAR FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$21.259.000.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$11.725.670.00) PESOS

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS.

Calle 3a No. 7 DE Teléfono 8240551 - 8240226 Fax: 8242033 Web: www.igac.gov.co

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.
Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

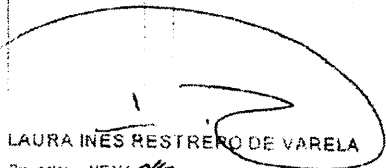
Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

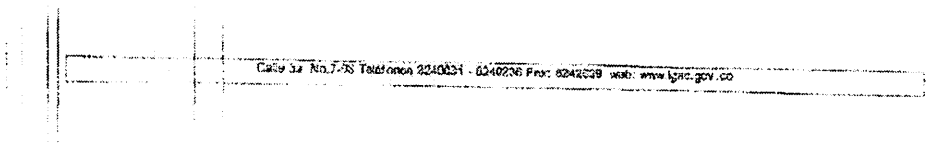


FECHA DE INICIACIÓN: 18 de Septiembre de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2017.

De acuerdo con acta de Supervisión Final de fecha 29 de Diciembre de 2017, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1710 de 15 de Septiembre de 2017.

Dada en Popayán a los nueve (09) días del mes de Enero de 2018.


LAURA INÉS RESTREPO DE VARELA
Proyecto: NEAM
Revisó: Lady Marcela Hincapié Mosquera



94

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



LA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.527.597 de Popayan, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1579 del 17 de Febrero de 2016.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CINIÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
- 9.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL I.G.A.C. DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- 10.- AL FINALIZAR EL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE REINTEGRAR TODOS LOS DOCUMENTOS, BIENES Y ELEMENTOS DE OFICINA QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL SUPERVISOR O QUIE SE LOS HAYA SUMINISTRADO, PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PRESENTAR EL PAZ Y SALVO ESTABLECIDO POR EL SGI PARA TAL FIN.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CENIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y Estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto.
- 2.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- BASE DE DATOS DE AVALÚOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
- 4.- APLICATIVO DE OFERTAS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
- 5.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
- 6.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.

Calle 3a No. 7-05 Teléfonos 8240031 - 8240238 Fax: 8242630 web: www.igac.gov.co

95

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



VALOR PACTADO INCLUIDA ADICIÓN: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL
CIATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$21.480.437.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$21.163.893.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 22 de Febrero de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de Diciembre de 2016.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 23 de Enero de 2017, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1579 de 17 de Febrero de 2016.

Dada en Popayán a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2017.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1538 del 08 de Abril de 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDOS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y Estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto.
- 2.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- BASE DE DATOS DE AVALÚOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
- 4.- APLICATIVO DE OFERTAS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
- 5.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
- 6.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.

Calle 35 No 7-08 Teléfonos 8246031 - 8243236 Fax: 8242638 web: www.igac.gov.co

96

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
(\$24.400.000.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: DIECISIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS
CINCUENTA PESOS (\$17.039.750.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: OCHO (8) MESES Y CATORCE (14) DIAS

FECHA DE INICIACION: 09 de Abril de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2015.

De acuerdo con acta de supervisión de fecha 23 de Diciembre de 2015, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1538 de 08 de Abril de 2015.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 732 del 18 de Abril de 2011.

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR EXTERNO PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN TODO EL PAÍS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA TERRITORIAL.
- 3.- REALIZAR LOS AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS PARA PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.
- 6.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA PARA DETERMINAR EL PRECIO DEL SUELO ANTES DE LOS ANUNCIOS DE PROYECTOS.
- 7.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 8.- PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 9.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 10.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 11.- GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO Y DADO QUE ÉSTA ES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA, NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALÚOS COMERCIALES, NI UTILIZARLOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.
- 12.- ADQUIRIR Y DESARROLLAR PERMANENTEMENTE CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y HABILIDADES CON EL FIN DE MANTENER ALTOS ESTÁNDARES DE EFICACIA ORGANIZACIONAL.
- 13.- APLICAR EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TRANSFERIRLO A SU ENTORNO LABORAL.
- 14.- TRABAJAR CON OTROS DE FORMA CONJUNTA Y DE MANERA CONJUNTA Y PARTICIPATIVA, INTEGRANDO ESFUERZOS PARA LA CONSECUCIÓN DE METAS INSTITUCIONALES COMUNES.

Calle 3a No. 7 08 Telefonos 8243031 - 8240233 Fax: 8242635 web: www.igac.gov.co

92

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



- 15.- GENERAR Y DESARROLLAR NUEVAS IDEAS, CONCEPTOS MÉTODOS Y SOLUCIONES.
16.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
17.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$11.818.654.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: SIETE (7) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

VALOR EJECUTADO: ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$11.198.171.00) MCTE SIN I.V.A.

FECHA DE INICIACION: 04 de Mayo de 2011.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2011.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 30 de Diciembre de 2011, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 732 de 18 de Abril de 2011.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1173 del 31 de Mayo de 2013.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS EN LOS PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN Y/O FORMACIÓN CATASTRAL QUE DEBE DESARROLLAR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EN LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS, SIGUIENDO LA METODOLOGÍA E INSTRUCCIONES QUE IMPARTE EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- VISITAR LOS PREDIOS, HACER REGISTRO FOTOGRÁFICO AL PREDIO (FACHADA E INTERIORES), REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SECTOR Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN CATASTRAL EXISTENTE EN LA FICHA PREDIAL.
- 3.- CORROBORAR LAS ZONAS FÍSICAS ASIGNADAS AL PREDIO Y REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
- 4.- PARA CADA PUNTO DE INVESTIGACIÓN DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO MEMORIA DE AVALUO DE PUNTOS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA PARA DETERMINACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN (F50100-25-11-V1).
- 5.- LA INFORMACIÓN OBTENIDA CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEBE CONSIGNARSE EN EL FORMATO F50100-16-11-V3 INVESTIGACIÓN INDIRECTA DEL MERCADO INMOBILIARIO CON LA INFORMACIÓN DEPURADA.
- 6.- CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ALIMENTAR LA BASE NACIONAL DE MERCADO INMOBILIARIO (OFERTAS DIRECTAS E INDIRECTAS, COMPRAVENTAS, HIPOTECAS, AVALÚOS, ETC.).
- 7.- LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LA ZONA FÍSICA DEBE REGISTRARSE EN EL CAMPO

Calle 3a No 7-08 Teléfonos 8240031 - 8242236 Fax: 8242639 web: www.igac.gov.co

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



OBSERVACIONES DEL FORMATO (F50100-25-11-V1).

8.- ENTREGAR MENSUALMENTE EL INFORME DE EJECUCIÓN AL SUPERVISOR ASIGNADO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$\$17.760.000.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: TRES (3) MESES Y CINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIACION: 08 de Junio de 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de Septiembre de 2013.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 22 de Noviembre de 2013, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1173 de 31 de Mayo de 2013.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1423 del 24 de Enero de 2014.

OBJETO:PRESTACION DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR EXTERNO PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA LA DIRECCION TERRITORIAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- REALIZAR AVALÚOS DENTRO DEL CONVENIO IGAC-MOVILIDAD FUTURA S.A.S PARA EL PROYECTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, REGIDOS POR EL DECRETO 1420 DE 1998 Y LA RESOLUCIÓN IGAC 620 DE 2008, Y AQUELLAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN.
- 2.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CINIÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN SIEMPRE AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS METODOLÓGICAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 3.- ASISTIR EN SU SEDE A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA.
- 6.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 7.- REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2729 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 8.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 9.- REALIZAR AVALÚOS PARA IVP, DECRETO 2729 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 10.- PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CENIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 11.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA TERRITORIAL DE ACUERDO A LA NORMAS ESTABLECIDOS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS.
- 12.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 13.- GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, DADO QUE ESTA ES DE

Calle 3a No. 7-08 Teléfonos 9240031 - 9240236 Fax: 9242839 web: www.igac.gov.co

95

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



PROPIEDAD DEL INSTITUTO. NO SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALÚOS COMERCIALES, NI UTILIZAR LOS MISMOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.

14.- ADQUIRIR Y DESARROLLAR PERMANENTEMENTE CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y HABILIDADES CON EL FIN DE MANTENER ALTOS ESTÁNDARES DE EFICACIA ORGANIZACIONAL.

15.- APLICAR EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TRANSFERIR EL MISMO A SU ENTORNO LABORAL.

16.- TRABAJAR CON OTROS DE MANERA CONJUNTA Y PARTICIPATIVA, INTEGRANDO ESFUERZOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS INSTITUCIONALES COMUNES.

17.- GENERAR Y DESARROLLAR NUEVAS IDEAS, CONCEPTOS, MÉTODOS Y SOLUCIONES.

18.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

PARA EL CONVENIO IGAC-MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LOS INFORMES DE AVALÚOS SE INFORMARÁ ÚNICAMENTE EL VALOR TOTAL DEL PREDIO Y EL VALOR DE LA FRANJA DE TERRENO DEMARCADA POR MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LA FICHA QUE PRESENTE AL INSTITUTO SOBRE CADA PREDIO CON DETERMINACIÓN PRECISA DE LAS ÁREAS DE OBJETO DE AVALÚO, AJUSTÁNDOSE A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCTIVOS QUE IMPARTE EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR LA TERRITORIAL Y POR EL G.I.T DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, CON TOTAL CENIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y ERICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA. RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA. BASE DE DATOS DE AVALÚOS IVP DEBIDAMENTE DILIGENCIADA. APLICATIVO DE OFERTAS IVP DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.

PARA EL CONVENIO IGAC-MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LOS INFORMES DE AVALÚOS SE INFORMARÁ ÚNICAMENTE EL VALOR TOTAL DEL PREDIO Y EL VALOR DE LA FRANJA DE TERRENO DEMARCADA POR MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LA FICHA QUE PRESENTE AL INSTITUTO SOBRE CADA PREDIO CON DETERMINACIÓN PRECISA DE LAS ÁREAS DE OBJETO DE AVALÚO, AJUSTÁNDOSE A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCTIVOS QUE IMPARTE EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$44.349.795.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$43.269.725.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIACION: 29 de Enero de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de Diciembre de 2014.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 02 de Febrero de 2015, el contratista cumplió con las obligaciones

Calle 3a No. 7-00 Teléfonos 8240031 - 8240238 Fax: 8242829 web: www.igac.gov.co

100

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1423 de 24 de Enero de 2014.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1291 del 29 de Noviembre de 2013.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR PARA PRACTICAR CIENTO TREINTA (130) AVALUOS DE BIENES URBANOS QUE SE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO DENTRO DEL CONVENIO IGAC- MOVILIDAD FUTURA S.A.S. PARA EL PROYECTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, REGIDOS POR EL DECRETO 1420 DEL 1998 Y LA RESOLUCIÓN IGAC 620 DEL 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFICAN COMPLEMENTEN O SUSTITUYEN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALUOS DONDE SE INFORMARA ÚNICAMENTE EL VALOR TOTAL DEL PREDIO Y EL VALOR DE LA FRANCA DE TERREÑO DEMARCADA POR MOVILIDAD FUTURA S.A.S. EN LA FICHA QUE PRESENTE AL INSTITUTO SOBRE CADA PREDIO CON DETERMINACIÓN PRECISA DE LAS ÁREAS OBJETO DE AVALÚO, AJUSTÁNDOSE A LOS PARÁMETROS METODOLÓGICAS E INSTRUCTIVOS QUE IMPARTE EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR EN LA SEDE DE LA TERRITORIAL A LOS COMITÉS DE AVALUOS EN LAS FECHAS POR EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.
- 3.- PRESENTAR INFORMES CON TOTAL CENIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 4.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALUOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA TERRITORIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 5.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALUOS ASIGNADOS.
- 6.- GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO DADO QUE ESTA ES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, NO SUMINISTRAR INFORMACIÓN, NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALUOS, NI UTILIZAR LOS MISMOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.
- 7.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALUOS ASIGNADOS POR LA TERRITORIAL CON TOTAL CENIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS Y Estrictamente DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO RADICADO PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$8.100.000.00) MCTE DIN I.V.A

Calle 3a No. 7-08 Telefonos 0240031 - 0240238 Fax: 0242639 web: www.igac.gov.co

101

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00

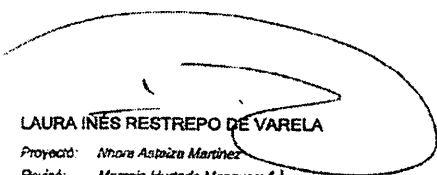


TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DIECISIETE (17) DIAS

FECHA DE INICIACION: 04 DE Diciembre DE 2013,

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE Diciembre DE 2013,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 17 de Febrero de 2014, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1291 de 29 de Noviembre de 2013.


LAURA INÉS RESTREPO DE VARELA

Proyectó: *Nhara Astiza Martínez*

Revisó: *Marcelo Hurtado Mosquera*

Calle 3a No. 7-08 Teléfonos 8240031 - 8240236 Fax: 8242656 web: www.igac.gov.co

102

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales – Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00



LA DIRECTORA TERRITORIAL GUAJIRA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.527.597 de Popayán, celebró con este instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 120315-00 del 01 de Junio de 2012.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER CONTROL DE CALIDAD DE LOS AVALÚOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$19,668,362
TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES Y 19 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2012

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 30 de Diciembre de 2012, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 120315-00 de 01 de Junio de 2012.

Manet Alejandra Sierra Mejía
MANET ALEJANDRA SIERRA MEJIA

Proyectó: Sander Ramírez
Revisó: Manet Sierra

Calle 12 No. 5-20 Teléfono 7273550-7274185 Fax: 7273550 web: www.igac.gov.co

103

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos – Peritajes Judiciales - Asesorías
Inmobiliarias

Proceso: DIVISORIO 2018 – 00110 - 00